



20175160042056

RESOLUCIÓN NÚMERO 004205 DE 2017
“POR LA CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Acuerdo No. 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 000792 del 23 de febrero de 2017, se efectuó un nombramiento en período de prueba al señor **CARLOS ALBERTO GARCÍA NEIRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.495.076, para desempeñar el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, la cual fue notificada personalmente al elegible, el día 9 de marzo de 2017.

Que a través de comunicación recibida con radicado No. 20175260189922 del 17 de marzo de 2017, el señor **CARLOS ALBERTO GARCÍA NEIRA** manifestó su aceptación al nombramiento en período de prueba realizado mediante Resolución No. 000792 del 23 de febrero de 2017, en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** y a su vez, solicitó prórroga por el término de noventa (90) días para tomar posesión del empleo, con el fin de atender asuntos académicos anteriormente adquiridos.

Que por medio de la Resolución No. 001419 del 27 de marzo de 2017, la Dirección General del Instituto resolvió prorrogar hasta el día dieciocho (18) de agosto de 2017, el plazo para que el señor **CARLOS ALBERTO GARCÍA NEIRA** tomara posesión del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**.

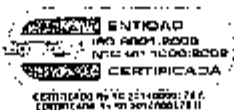
Que el mencionado acto administrativo fue comunicado al señor **CARLOS ALBERTO GARCÍA NEIRA** mediante oficio IDU No. 20175160239541 del 3 de abril de 2017.

Que mediante comunicación con radicado No. 20175260574392 del 16 de agosto de 2017 y antes del vencimiento del término para tomar posesión, el señor **CARLOS ALBERTO GARCÍA NEIRA** manifestó su desistimiento respecto del nombramiento en período de prueba efectuado por el Instituto, a través de la Resolución No. 000792 del 23 de febrero de 2017, en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**.

Que el numeral 1° del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece lo siguiente:

“Artículo 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

8





20175160042056

RESOLUCIÓN NÚMERO 004205 DE 2017
"POR LA CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

1 La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)"

Que en virtud del desistimiento presentado por parte del señor **CARLOS ALBERTO GARCÍA NEIRA**, a la designación en el empleo de carrera administrativa objeto de provisión, se hace necesario derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante la Resolución No. 000792 del 23 de febrero de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 000792 del 23 de febrero de 2017, al señor **CARLOS ALBERTO GARCÍA NEIRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.496.076, en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03** del Sistema de Carrera Administrativa de la planta de empleos del Instituto, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** del Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete día(s) del mes de Agosto de 2017.

YANEITH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Demaldar
R: Ana Carolina Sol y Melendez Mancha León
A: Servilio Mancera Suárez
A: Lorena Valdequiza Grapales
A: Pablo Tamara Arango Córdoba
E: Juan Sebastián Jarama Leó

Subdirector General de Gestión Administrativa
Profesional Especializado 200000
Director Técnico Administrativo y Financiero
Central de Datos
Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Profesional Especializado 500000

